

USHUAIA, /3 de julio 2017.

VISTO:

La Licitación Privada N° 04/17 que tramita por expediente N° 43.918/17 caratulado: "Dirección de Informática y Comunicaciones s/ adquisición 100 teléfonos CISCO", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la adquisición de teléfonos IP para las distintas dependencias del Poder Judicial Provincial.

A fs. 5 consta la reserva del crédito presupuestario N° 376/17 para efectuar la compra requerida, ampliada a fs. 27 quedando la suma en doscientos ochenta y tres mil con 00/100 (\$283.000,00).

Que en una primera instancia las ofertas recibidas superaron el monto límite para las Contrataciones Directas fracasando dicho procedimiento (fs. 35).

Mediante Resolución N° 05/17 de la Prosecretaría de Administración, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 04/17.

En el acto de apertura de sobres de fecha 28 de junio del corriente se presentaron dos ofertas correspondientes a las firmas Master's Informática SRL y Mastersat SRL.

A fs. 86 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación donde se analizan las ofertas, el que fue anunciado (fs. 87) en la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

A fs. 89 interviene el Auditor Interno de este Tribunal, dejando constancia que no hay observaciones que formular a lo actuado.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 90 intervino en las actuaciones sin efectuar observaciones.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,

**LA SECRETARIA INTERINA DE SUPERINTENDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN,**

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR el renglón N° 01 y parcialmente el renglón N° 02 (tres equipos) de la Licitación Privada N° 04/17 a la firma Mastersat SRL, por la suma total de pesos ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta (\$ 156.740,00).

2º) IMPUTAR preventivamente el monto consignado en el punto anterior a la partida presupuestaria: 4.43.434 "Equipo de comunicación y señalamiento" del ejercicio financiero en vigencia.

3º) RECHAZAR la oferta por el renglón N° 02 de la firma Master's Informática por resultar su precio inconveniente, autorizándose su contratación en forma directa de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo N° 18 de la Ley Provincial N° 1.015.

4º) MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.

JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 27/17

JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia